

 	CONDICIONES E LA INVITACION	
	FOR-GDC-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Neiva, 16 de marzo de 2021

ACTA 001

REFERENCIA: SORTEO BANCO DE GESTORES, CONSTRUCTORES E INTERVENTORES ESPECIALIZADOS EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIA Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA.

La Secretaria de Vivienda y Hábitat del municipio de Neiva Huila, tiene la obligación de adelantar un proceso de selección para desarrollar LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LOCATIVOS) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.

Que siguiendo los lineamientos del **Decreto No. 0855 del 05 de agosto del 2013**, que establece en su **Artículo Séptimo - invitación a presentar propuestas para la ejecución de los proyectos:** Conformado el Registro de Constructores e interventores, y cuando la entidad requiera celebrar un contrato para la ejecución del proyecto, la entidad extenderá una invitación a un numero plural de oferentes que hagan parte del Registro de Constructores Especializados en Proyectos de Vivienda de interés Social del Municipio de Neiva, el cual no podrá ser inferior a tres (3) oferentes, salvo que en el registro solo estén habilitados un número inferior al exigido, para lo cual se invitara a estos.

Por lo anterior, se procede a realizar un sorteo entre los integrantes del Banco de Interventores que acreditaron experiencia especifica dentro de la convocatoria, un número de viviendas intervenidas aproximado a las que se van a intervenir en el presente proyecto, en aras de realizar la selección de los oferentes a quien se enviaran las tres (03) invitaciones.

Como resultado de lo anterior, tenemos que se extenderá la invitación a los siguientes proponentes:

- CONSTRUMACINGENIEROS S.A.S
- CONSORCIO MULTIVIVIENDA
- MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO

Atentamente,



ESPERANZA MONTAÑO CORTES
Secretaria de Vivienda y Hábitat.